



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO la Resolución Nº 265/04 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás a través de la cual solicita autorización par implementar el Curso de Posgrado "Análisis y Diagnóstico de Vibraciones Mecánicas –Nivel I, II y III", y

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Posgrado mencionado ha sido actualizada su curricula por Ordenanza Nº 1046

Que la Facultad Regional San Nicolás ha priorizado el dar respuesta a la necesidad de actualizar los conocimientos de los docentes que integran el grupo de investigación de Vibraciones Mecánicas del Departamento de Ingeniería Mecánica.

Que el curso de posgrado de actualización constituye una oferta de formación continua para los graduados de la Universidad

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado y evaluado favorablemente los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud.

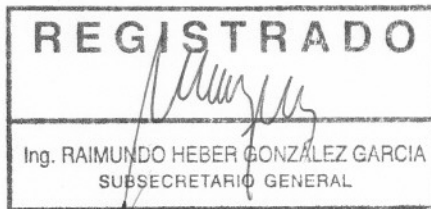
Que la Comisión de Enseñanza recomienda autorizar el dictado del Curso de Posgrado "Análisis y Diagnóstico de Vibraciones Mecánicas –Nivel I, II y III" en la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado "Análisis y Diagnóstico de Vibraciones Mecánicas –Nivel I, II y III," en un todo de acuerdo con el currículum aprobado por Ordenanza N° 1046 y en el marco de la Ordenanza N° 970.

ARTICULO 2°.- Aprobar, para el dictado del Curso de Posgrado y el Cuerpo Docente que figura en el Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 370/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Pioneamiento